

1

2

12

15

16

17

18

19

20

21

22

25

26

27

29

30

33

36

37

41

46

- 1 1- En la Sesión Ordinaria N° 122-2026 del 1° de setiembre de 2026, según
2 consta en el Inciso No. 4 del acta correspondiente, se conoce del Alcalde
3 Municipal Anthony Fallas Jiménez, mediante Oficio ALCM-507-2026, la
4 propuesta de Presupuesto Ordinario del Año 2027, junto con su respectivo
5 Plan Anual Operativo, Presupuesto Plurianual 2026-2029 y otros
6 documentos anexos, todo para análisis del Concejo Municipal. Dicho
7 presupuesto es por un total de ₡2,917,029,281.00.
- 8 2- A su vez, mediante el Acuerdo No. 3 de dicha sesión, se aprueba mediante
9 voto unánime de los cinco regidores propietarios presentes, trasladar el
10 Presupuesto Ordinario a la Comisión Permanente de Hacienda y
11 Presupuesto.
- 12 3- Por su parte, mediante el Acuerdo No. 4 de dicha sesión, se aprueba
13 mediante voto unánime de los cinco regidores propietarios presentes,
14 realizar una sesión extraordinaria del Concejo Municipal el jueves 10 de
15 setiembre de 2026 para discutir y eventualmente aprobar el proyecto de
16 presupuesto.
- 17 Considerando:
- 18 1- El jueves 3 de setiembre de 2026 se realizó una sesión de trabajo en el Salón
19 de Sesiones del Concejo Municipal, donde varios Regidores se reunieron
20 con el Alcalde Municipal, el Lic. Eddy Marín Rojas, Contador Municipal, y
21 otros funcionarios municipales, con el fin de generar un primer acercamiento
22 para atender consultas relacionada con el proyecto presupuestario.
- 23 2- Conforme a lo antes señalado, se enumeran una serie de aspectos que se
24 consideran deben ampliarse para una mejor valoración:
- 25 a. La Contraloría General de la República emitió una reforma a los
26 “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna
27 presentadas ante la Contraloría General de la República”, mediante
28 la resolución R-DC-00040-2025, publicada en el Alcance número 67
29 al Diario Oficial La Gaceta número 94, con fecha del 26 de mayo de
30 2025. En dicha resolución se establece que las auditorías internas
31 deben contar con un equipo mínimo conformado por el auditor
32 interno, un profesional y un asistente, que permita llevar a cabo las
33 funciones de auditoría en todas las áreas de su competencia con la
34 debida oportunidad, cobertura, disponibilidad y continuidad. En el
35 proyecto de presupuesto presentado no se incluyeron estas plazas, no
36 obstante, en la Sesión Ordinaria No. 123-2026 del 8 de setiembre de
37 2026, se hizo lectura del Oficio No. MMO-AM-527-2026, donde el
38 Alcalde Municipal presenta el Estudio Técnico MMO-ET-04-2026,
39 donde se indica el perfil de las plazas Asistente de Auditoría Interna
40 (TM3) y Asistente Profesional de Auditoría Interna (PM1), para ser
41 agregadas al Manual de Puestos del Gobierno Local. Estos
42 documentos fueron aprobados de forma unánime por el Concejo
43 Municipal, por lo que se solicita formalmente a la Administración la
44 habilitación de la plaza de Asistente de Auditoria (Técnico
45 Municipal 3), así como realizar los ajustes correspondientes al
46 presupuesto para su contenido presupuestario, con el fin de evitar

- 1 improbaciones al presupuesto, e incluso otro tipo de acciones por
2 parte del ente contralor.
- 3 b. En el Oficio No. MMO-VAM-52-2026 suscrito por la Vicealcaldesa
4 Municipal Mariela Quirós Campos, se indica que se atiende lo
5 recomendado por la Auditoría Municipal mediante el Oficio No.
6 MMO-AI-SAD-003-2025 “Advertencia sobre la estructura de la
7 escala salarial actual de la Municipalidad de Montes de Oro”, y se
8 menciona además que sustentado en el Oficio 286-DTTIMC-WG-
9 2026 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con el fin de
10 actualizar la escala salarial de los funcionarios del Gobierno Local.
11 No obstante, se identifica que algunas plazas de Técnico Municipal
12 3 (Secretaria del Concejo Municipal y Encargada del Centro
13 Comunitario Inteligente) no están incluidas en este ajuste, por lo cual
14 se puede destacar que no se utilizó la metodología recomendada en
15 la Advertencia de Auditoría Interna. Además de que la plaza de
16 Asesor Legal de Concejo Municipal realiza las mismas funciones del
17 Asesor Legal de la Alcaldía pero se mantiene en el rango de
18 Profesional Municipal 2 (PM2), siendo lo idóneo por perfiles que se
19 ajuste a Profesional Municipal 3 (PM3) para ajustar los tipos de
20 plazas al mismo nivel, por lo que se requieren hacer los respectivos
21 ajustes, para evitar disparidades que repercutan en el desempeño de
22 los funcionarios municipales.
- 23 c. Se presenta la habilitación de una nueva plaza de Encargado de
24 Cobros, y mediante los Oficios MMO-AM-487-2026, MMO-UGS-
25 72-2026 y MMO-ET-01-2026, se solicita un ajuste en su categoría
26 para cambiarlo a Profesional Municipal 1 (PM1). La plaza
27 actualmente ocupada está en modalidad de Servicios Especiales
28 hasta diciembre de 2026 en categoría Técnico Municipal 3 (TM3), y
29 tiene pocos meses de haber sido habilitada La propuesta de cambio
30 de perfil de Encargado de Cobros se presenta como parte de las
31 nuevas erogaciones del Programa II (Servicio Gestión de Residuos
32 Sólidos), sin presentar datos tales como morosidad actual, monto
33 recuperable, metas de recuperación, cantidad de cuentas por cobrar,
34 cargas de trabajo actuales o estimación de cuánto ingreso adicional
35 se espera recuperar. Esto genera presión financiera ya que no se
36 estima lo que esta plaza puede recuperar de las cuentas por cobrar, y
37 por el contrario se crea como una plaza permanente bajo la premisa
38 de una erogación adicional sin margen de recuperación. Dicho de
39 otro modo, no se determina cuánto dinero podría recuperar la plaza
40 creada para su sostenimiento, lo que genera un gasto adicional al
41 servicio.
- 42 d. En el servicio de acueducto, propiamente en ingresos por nuevas
43 conexiones, para los años 2027 y 2028 existe una proyección de
44 ¢27.3 millones de colones anuales, mientras que para los años 2029
45 y 2030 se proyectan ¢47.8 millones de colones; es decir, un aumento
46 del 75% de un año a otro, por lo que se requiere la aclaración de la

- 1 metodología de cálculo de este dato y el sustento técnico de dicha
- 2 proyección.
- 3 e. En el Programa Municipal II, se presenta un total de egresos por
- 4 Jornales Ocasionales por la suma de 52.2 millones de colones, que
- 5 implica un aumento del 100% de este rubro respecto al proyecto de
- 6 Presupuesto Ordinario 2026. Lo anterior sin mayor justificación, de
- 7 hecho, en el proyecto actual solamente se explica el uso de esa
- 8 erogación en el Servicio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil
- 9 (CECUDI). Esto implica un detalle de las motivaciones de ese
- 10 aumento en dicho apartado.
- 11 f. Se presenta documento denominado “Análisis de viabilidad
- 12 financiera del impacto presupuestario derivado de los ajustes a la
- 13 escala salarial, el incremento salarial proyectado, la apertura de
- 14 nuevas plazas y el salario escolar para el ejercicio económico 2027”,
- 15 donde se explican detalles relevantes de los planteamientos en
- 16 materia de ingresos y egresos. Los siguientes aspectos se consideran
- 17 deben valorarse con más detalle, ya que generan preocupaciones
- 18 sobre la solvencia financiera del gobierno local de cara a atender las
- 19 obligaciones contractuales conforme al Presupuesto Plurianual
- 20 2027-2030:
- 21 i. Los cuatro elementos justificados suman en su conjunto
- 22 118,82 millones de colones, prácticamente la diferencia
- 23 operativa proyectada en 2027; en 2028, el mismo escenario,
- 24 en 2029, poco más de medio millón de colones, y en 2030 ya
- 25 se aprecia un déficit proyectado de 211 mil colones
- 26 aproximadamente.
- 27 ii. Se presentan entonces márgenes de holgura prácticamente
- 28 inexistentes, dependencia importante de ingresos variables
- 29 (por ejemplo, recursos del Código de Minería), y una
- 30 posibilidad real de que una desviación negativa elimine el
- 31 equilibrio alcanzado.
- 32 iii. La Municipalidad proyecta financiar obligaciones
- 33 permanentes (especialmente salarios) sobre la expectativa de
- 34 crecimiento de ingresos futuros, lo cual genera a criterio de
- 35 esta comisión incertidumbre por el riesgo potencial de no
- 36 cumplir con este tipo de obligaciones que son prioritarias.
- 37 iv. La Incorporación del Salario Escolar bajo las proyecciones
- 38 presentadas genera una erogación en 2027 de 45 millones de
- 39 colones, 60 millones para 2028, 75 millones para 2029 y 96
- 40 millones para 2030. Además de que, conforme a los criterios
- 41 de la Ley Marco de Empleo Público, existen dudas por parte
- 42 de la comisión de que ese monto se aplique a todos los
- 43 funcionarios, ya que existen criterios jurídicos que indican
- 44 que ese beneficio se aplica diferente tanto a los funcionarios
- 45 en modalidad de salario compuesto como a los que se
- 46 encuentran en modalidad de salario global. Por ende, es

- 1 necesario contar con la garantía de que se aplique a todos los
2 funcionarios (salvo las excepciones definidas por ley), con el
3 fin de evitar injusticias salariales.
- 4 v. La proyección de ingresos se considera al alza durante todos
5 los años indicados en el plurianual, sin evaluar escenarios
6 más conservadores, por ejemplo, disminuciones en los
7 ingresos de al menos un 5% para hacer comparativos.
- 8 vi. Se considera necesario que para la creación de las nuevas
9 plazas propuestas se presente la viabilidad financiera
10 específica de cada una de las fuentes de ingresos que se van
11 a utilizar para financiarlas.
- 12 3- Conforme a lo antes expuesto, esta comisión recomienda trasladar de vuelta
13 a la Administración Municipal el proyecto de presupuesto, para con ello se
14 brinden las explicaciones y se hagan los ajustes necesarios para validar que
15 la información se encuentre debidamente justificada para su trámite ante la
16 Contraloría General de la República.
- 17 Por tanto:
- 18 1- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo
19 Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo
20 definitivamente aprobado.
- 21
- 22 2- Se solicita trasladar la propuesta de Presupuesto Ordinario 2027 a la
23 Administración Municipal, con el fin de que realicen ajustes y se entregue
24 de vuelta al Concejo Municipal. Dichos ajustes deben considerar las
25 siguientes consultas y observaciones:
- 26 a. Conforme a la Resolución R-DC-00040-2025, “Lineamientos sobre
27 gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la
28 Contraloría General de la República”, se solicita formalmente a la
29 Administración Municipal la apertura de la plaza de Asistente de
30 Auditoría Interna (TM3), conforme al perfil del cargo aprobado
31 mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 123-2026 del 8 de
32 setiembre de 2026, así como realizar los ajustes financieros
33 necesarios para brindar contenido presupuestario a la plaza antes
34 señalada.
- 35 b. Conforme el Oficio No. MMO-AI-SAD-003-2025 “Advertencia
36 sobre la estructura de la escala salarial actual de la Municipalidad de
37 Montes de Oro”, se solicita realizar los ajustes salariales
38 correspondientes a las plazas de Técnico Municipal 3 bajo la
39 modalidad de salario compuesto (Secretaria del Concejo Municipal
40 y Encargada del Centro Comunitario Inteligente), así como ajustar el
41 perfil de Asesor Legal de Concejo Municipal de Profesional
42 Municipal 2 (PM2) a Profesional Municipal 3 (PM3). Para todos los
43 casos citados, se solicitar generar los ajustes en las partidas de
44 ingresos y egresos para brindarle contenido presupuestario a las
45 plazas citadas.

- 1 c. Para el cambio de perfil del Puesto de Encargado de Cobros,
2 presentar la información que se estime pertinente para justificar
3 adecuadamente el cambio de perfil de Técnico Municipal 3 (TM3) a
4 Profesional Municipal 1 (PM1), tal como morosidad actual, monto
5 recuperable, metas de recuperación, cantidad de cuentas por cobrar,
6 etc.
- 7 d. Información sobre la metodología de cálculo aplicada para justificar
8 los ingresos del Acueducto Municipal en el apartado de “Nuevas
9 Conexiones”.
- 10 e. Información sobre la cantidad proyectada de personas a contratar el
11 los Servicios del Programa Municipal II, que justifiquen la propuesta
12 de erogación de 52.2 millones de colones en la partida de “Jornales
13 Ocasionales”.
- 14 f. Sobre el “Análisis de viabilidad financiera del impacto
15 presupuestario derivado de los ajustes a la escala salarial, el
16 incremento salarial proyectado, la apertura de nuevas plazas y el
17 salario escolar para el ejercicio económico 2027”, se requiere
18 ampliar la información que a continuación se indica:
 - 19 i. ¿Cuál es el saldo financiero proyectado para 2027–2030
20 incorporando simultáneamente las cuatro medidas?
 - 21 ii. ¿Cuál es el margen financiero disponible para absorber
22 disminuciones de ingresos o aumentos de gastos no
23 previstos?
 - 24 iii. ¿Cuál sería el impacto financiero de una disminución del 5%
25 en los principales ingresos variables proyectados?
 - 26 iv. ¿Cuál es el sustento técnico para proyectar los ingresos
27 provenientes de la actividad minera y cuál sería el impacto de
28 una disminución de estos?
 - 29 v. ¿Cuál es el costo total de cada nueva plaza solicitada,
30 incluyendo todos los componentes salariales y cargas
31 patronales, para 2027–2030?
 - 32 vi. ¿La cifra de ₡12.516.372,52 indicada como “diferencia
33 salarial mensual” en la página 10, corresponde realmente a
34 un monto anual? Favor aclarar o corregir.
 - 35 vii. ¿Qué partidas concretas fueron consideradas para determinar
36 el 36,63% de gastos generales de administración?
 - 37 viii. Considerando que el estudio identifica prácticamente un
38 equilibrio financiero para 2030, ¿cuál es el nivel de
39 disminución de ingresos o incremento de gastos que
40 provocaría un déficit?
- 41 g. Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el
42 plazo de ley notifique a la Administración Municipal.
- 43 Atentamente:
- 44 **Regidores:**
- 45 Lorena Barrantes Porras
- 46 Luis Montoya Ayala

Álvaro Loghan Jiménez Castro
Analizado el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Montes de Oro, sobre el Presupuesto Ordinario del año 2027, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO N°1:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Montes de Oro, sobre el Presupuesto Ordinario del año 2027.

Es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°2:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la propuesta de Presupuesto Ordinario 2027 a la Administración Municipal, con el fin de que realicen ajustes y se entregue de vuelta al Concejo Municipal. Dichos ajustes deben considerar las siguientes consultas y observaciones:

- a. Conforme a la Resolución R-DC-00040-2025, “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República”, se solicita formalmente a la Administración Municipal la apertura de la plaza de Asistente de Auditoría Interna (TM3), conforme al perfil del cargo aprobado mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 123-2026 del 8 de setiembre de 2026, así como realizar los ajustes financieros necesarios para brindar contenido presupuestario a la plaza antes señalada.
- b. Conforme el Oficio No. MMO-AI-SAD-003-2025 “Advertencia sobre la estructura de la escala salarial actual de la Municipalidad de Montes de Oro”, se solicita realizar los ajustes salariales correspondientes a las plazas de Técnico Municipal 3 bajo la modalidad de salario compuesto (Secretaria del Concejo Municipal y Encargada del Centro Comunitario Inteligente), así como ajustar el perfil de Asesor Legal de Concejo Municipal de Profesional Municipal 2 (PM2) a Profesional Municipal 3 (PM3). Para todos los casos citados, se solicitar generar los ajustes en las partidas de ingresos y egresos para brindarle contenido presupuestario a las plazas citadas.
- c. Para el cambio de perfil del Puesto de Encargado de Cobros, presentar la información que se estime pertinente para justificar adecuadamente el cambio de perfil de Técnico Municipal 3 (TM3) a Profesional Municipal 1 (PM1), tal como morosidad actual, monto recuperable, metas de recuperación, cantidad de cuentas por cobrar, etc.
- d. Información sobre la metodología de cálculo aplicada para justificar los ingresos del Acueducto Municipal en el apartado de “Nuevas Conexiones”.
- e. Información sobre la cantidad proyectada de personas a contratar el los Servicios del Programa Municipal II, que justifiquen la propuesta

- 1 de erogación de 52.2 millones de colones en la partida de “Jornales
2 Ocasionales”.
- 3 f. Sobre el “Análisis de viabilidad financiera del impacto
4 presupuestario derivado de los ajustes a la escala salarial, el
5 incremento salarial proyectado, la apertura de nuevas plazas y el
6 salario escolar para el ejercicio económico 2027”, se requiere
7 ampliar la información que a continuación se indica:
- 8 i. ¿Cuál es el saldo financiero proyectado para 2027–2030
9 incorporando simultáneamente las cuatro medidas?
- 10 ii. ¿Cuál es el margen financiero disponible para absorber
11 disminuciones de ingresos o aumentos de gastos no
12 previstos?
- 13 iii. ¿Cuál sería el impacto financiero de una disminución del 5%
14 en los principales ingresos variables proyectados?
- 15 iv. ¿Cuál es el sustento técnico para proyectar los ingresos
16 provenientes de la actividad minera y cuál sería el impacto de
17 una disminución de estos?
- 18 v. ¿Cuál es el costo total de cada nueva plaza solicitada,
19 incluyendo todos los componentes salariales y cargas
20 patronales, para 2027–2030?
- 21 vi. ¿La cifra de ₡12.516.372,52 indicada como “diferencia
22 salarial mensual” en la página 10, corresponde realmente a
23 un monto anual? Favor aclarar o corregir.
- 24 vii. ¿Qué partidas concretas fueron consideradas para determinar
25 el 36,63% de gastos generales de administración?
- 26 viii. Considerando que el estudio identifica prácticamente un
27 equilibrio financiero para 2030, ¿cuál es el nivel de
28 disminución de ingresos o incremento de gastos que
29 provocaría un déficit?

30 **Es aprobado con cinco votos.**

31 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32 **ACUERDO N°3:**

33 El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para
34 que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal.

35 **Es aprobado con cinco votos.**

36 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37 **ARTICULO III-CIERRE DE SESIÓN**

38 **INCISO N°3:**

39 **SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y TREINTA Y NUEVE MINUTOS**
40 **EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL ALVARO LOGHAN**
41 **JIMENEZ CASTRO DA POR CONCLUIDA LA**
42 **SESION.U.L.....**

43
44 **Juanita Villalobos Arguedas**
45 **Secretaria Municipal**

43
44 **Álvaro Loghan Jiménez Castro**
45 **Presidente Municipal**